

CNE-JD-CA-232-2022
01 de diciembre de 2022

Señor
Luis Fernando Coto Picado
Subgerente
SENARA

Señor
Álvaro González Masis
Director
Ingeniería y Desarrollo de Proyectos
SENARA

Señor
Eddy Romero Del Valle
Coordinador
Región Central Oriental
SENARA

Señor
Edwin Lobo Esquivel
Administrador del Proyecto
SENARA

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 232-12-2022**, de la **Sesión Ordinaria N° 22-12-2022** del **01 de diciembre del 2022**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

CNE-JD-CA-232-2022
01 de diciembre de 2022

Primero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, publicado en el Alcance N° 152, Gaceta N° 149 del día 05 de agosto de 2021, se encuentra vigente y que la afectación planteada en el Plan de Inversión se encuentra debidamente reflejada en el Plan General de la Emergencia.

Segundo: Que la solicitud de este Plan de Inversión son las obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot en el cantón de Turrialba, provincia de Cartago, ya que las inundaciones provocaron un impacto negativo con repercusiones en la economía, la salud humana y el ambiente del cantón, producto del constante anegamiento de barrios, daños en viviendas y en la infraestructura vial, que se vieron afectadas por el desbordamiento de diversos cauces que atraviesan la ciudad y los deslizamientos de las márgenes del río Turrialba que a su vez ocasionaron daños en calles, puentes, obras de contención, así como pérdidas de viviendas y daños a la infraestructura general y de servicios de la Ciudad de Turrialba.

Tercero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1492-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por los señores Sady Alvarado Ramos, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE y Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad, se remite para valoración técnica el Plan de Inversión denominado “*Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba Cartago*”, Legalidad N° 0036-2022 y Reserva Presupuestaria N° 160-22MP (359300).

Por Tanto,

ACUERDO N° 232-12-2022

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Obras de protección en las márgenes derecha e izquierda y canalización de un tramo del río Turrialba en los sectores del PANI y La Margot, Turrialba, Cartago*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, por medio de la Dirección de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos (INDEP).

CNE-JD-CA-232-2022
01 de diciembre de 2022

3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto Ejecutivo N° 43131-MP, Reserva Presupuestaria N° 160-22MP (359300), Constancia de Legalidad N° 0036-2022, por un monto estimado de ₡160,911,243.60 (ciento sesenta millones novecientos once mil doscientos cuarenta y tres colones con 60/100).

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo